

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta sobre información pública.*

Ha sido redactado el proyecto constructivo de «Terminal de contenedores del puerto de Ceuta» y su correspondiente estudio de impacto medio ambiental.

Las obras marítimas están situadas al oeste del dique muelle de Poniente y el extremo occidental del puerto con la superficie terrestre anexa a las explanadas existentes y en síntesis consistente en: Un dique de abrigo con dos alineaciones de 934,18 y 737,87 metros, resultando un total de 1.672 metros de longitud. Un muelle de 761,65 metros de longitud en una alineación sensiblemente perpendicular a la primera alineación del dique y a 436,25 metros de su inicio. Las obras se contemplan con las excavaciones y rellenos necesarios para las cimentaciones y la formación de explanadas en tierra y ganadas al mar, formado por los primeros 436,25 metros del dique, el muelle descrito y la prolongación del lado oeste de la explanada existente en el actual puerto se rellenará para crear una nueva explanada de 315.744 metros cuadrados. La obra se ejecutará en sucesivas fases, la primera de ellas consistirá en la ejecución de dos diques de contención que servirá para el relleno de una superficie aproximada de 10 hectáreas.

Lo que se hace público para que las personas interesadas puedan presentar por escrito en la Autoridad Portuaria de Ceuta (muelle de España, sin número), o en la Ciudad Autónoma de Ceuta (avenida Alcalde Sánchez Prados, sin número), dentro del plazo de treinta días hábiles a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las reclamaciones que se estimen pertinentes a su derecho, deberán ser suscritas por los interesados

o por las personas que acrediten poder suficiente para representarlas. Se publica el siguiente anuncio en información pública, en cumplimiento del artículo 3.º, punto 1, del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y el artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por lo que se aprueba el Reglamento que lo desarrolla. A estos efectos se podrá examinar la documentación de referencia en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Ceuta, durante el plazo fijado y en horas hábiles.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Ceuta, 2 de agosto de 2001.—El Presidente, José Francisco Torrado López.—42.677.

#### *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental sobre expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción «Autovía de Castilla. Carretera N-620. Tramo: Aldehuela de la Bóveda-Martin de Yeltes».*

Aprobado, definitivamente, por la Dirección General de Carreteras, con fecha de 17 de marzo de 2000, el proyecto de construcción «Autovía de Castilla. Tramo: Aldehuela de la Bóveda-Martin de Yeltes», se ha iniciado el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en los términos municipales de Aldehuela de la Bóveda, Boadilla, La Fuente de San Esteban y Martin de Yeltes, en la provincia de Salamanca, respecto de los cuales se considera implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, por aplicación de los artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, así

como del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental ha acordado someter al trámite de información pública la descripción de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación anexa. Descripción que ha sido expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de los citados municipios, en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras del Estado y en la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca, al objeto de que pueda llevarse a cabo por el Consejo de Ministros la declaración de urgente ocupación de los mismos, tal y como dispone el artículo 52 de la Expropiación Forzosa, y para que durante un plazo de veinte días desde la última publicación de esta nota-anuncio, puedan los interesados y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y derechos, formular las alegaciones que estimen oportunas ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (avenida de José Luis Arrese, sin número, cuarta planta, Edificio Administrativo de Usos Múltiples, 47071 Valladolid), en la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca (calle Torres Villarreal, números 21-25, 37071 Salamanca), para proceder a la rectificación de posibles errores que pudieran existir en la descripción legal o material de las fincas que figuran en la relación.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, en la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca y en los propios Ayuntamientos de los municipios donde radican las fincas objeto de expropiación.

Valladolid, 17 de julio de 2001.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—41.525.